

MOVILIDAD ERASMUS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESAS CURSO 2017-18

CENTRO: **FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

LUGAR DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES: FIJADO EN LA CONVOCATORIA

PLAZO DE ENTREGA: FIJADO EN LA CONVOCATORIA

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO: La Facultad de Ciencias políticas y Sociología no ofrece prácticas en ninguna empresa o institución en concreto.

Los alumnos solicitantes podrán participar en esta convocatoria en la modalidad de **PLAZAS NO DETERMINADAS**, como se explica a continuación: cada estudiante tendrá la posibilidad de aportar el contacto con una empresa que haya buscado por cuenta propia. Para ello, deberá adjuntar a su solicitud la ficha de empresa y el Anexo I (Training Agreement) debidamente firmado y sellado por la misma, junto con un correo electrónico de la empresa en el que se especifique su aceptación en prácticas y la duración de las mismas.

RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS: Los estudiantes de la Facultad de Ciencias políticas y Sociología podrán realizar la movilidad de una de las siguientes formas:

1.- Prácticas curriculares (ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIOS): Estudiantes que hayan formalizado su matrícula y que estén cursando estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado, Master o Doctorado de esta Facultad. La propuesta deberá ser aceptada por el coordinador/a el coordinador ERASMUS de la Facultad e incluirá en el Anexo I el Visto Bueno del Coordinador/a de prácticas de sus estudios y del Máster o del Doctorado, cuando proceda. ESTOS ESTUDIANTES DEBERÁN HABER CUMPLIDO LOS PLAZOS Y REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS "CURRICULARES" FIJADOS POR LA OFICINA DE PRÁCTICAS DE ESTA FACULTAD Y CONTARÁN CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE ESA OFICINA PARA PODER REALIZAR ESTE TIPO DE MOVILIDAD.

2.- Prácticas extracurriculares: Estudiantes universitarios que hayan formalizado su matrícula en la Universidad Complutense de Madrid y que estén cursando estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado, Master o Doctorado en esta Facultad y Estudiantes recién titulados. Esta movilidad es **SIN RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**, no forma parte del plan de estudios del estudiante, se reconocerá consignándolo en el Suplemento Europeo al Título (SET)

Para que las prácticas sean reconocidas a su regreso, el alumno deberá obtener el correspondiente certificado de satisfacción por parte de la empresa de la práctica desempeñada, que deberá entregar en la Oficina de Movilidad Internacional de la Facultad. Una vez entregado este certificado la práctica se verá reflejada en su expediente y en el denominado Suplemento Europeo al Título (SET).

NOTA: La Facultad de Ciencias de Ciencias políticas y Sociología **NO TENDRÁ UN PROCESO DE SELECCIÓN PROPIAMENTE DICHO**, al no haber plazas propias. La adjudicación definitiva de la beca no se producirá, por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, hasta que las personas seleccionadas sean aceptadas por la empresa o institución de destino. La adjudicación de financiación estará supeditada a la existencia de fondos.

PLAZAS CONVOCADAS: MODALIDAD DE PLAZAS NO DETERMINADAS

